



Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2024/MDCH

Chicama, 14 de Noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA. -

VISTO:

EL ACTA SE SESION DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 donde establece que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de intereses públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme lo dispuesto en el literal a) de la Disposición Complementaria la Ley N° 31433, modificada por el artículo 3° de la Ley N° 31812, a partir del año fiscal 2024, los concejos municipales dispondrán entre el uno por ciento (1%) al dos por ciento (2%) del total del gasto devengado del año precedente de la suma de los montos del fondo de compensación municipal FONCOMUN en impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados, en atribución de la ejecución de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Que, en ese sentido la Regidora Elena Raquel Rojas Alcalde, quien preside la Comisión Especial Investigadora, presenta la Carta N° 003-2024-CER-AC-75-2024/MDCH, solicita prórroga del plazo para investigar de la Comisión Especial Investigadora creada por Acuerdo de Concejo N° 75-2024/MDCH, hasta el día 20 de noviembre del 2024.

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por UNANIMIDAD la prórroga de plazo solicitado por la presidente de la Comisión Especial Investigadora creada por Acuerdo de Concejo N° 75-2024/MDCH, hasta el día 20 de Noviembre del 2024. Plazo en que deberán presentar el informe que corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Edilberto Bada Castillo

ALCALDE